

CIRCULAR N° 37/2022

REF: RELEVAMIENTO DE ASPIRACIONES DE DEFENSORES PÚBLICOS Y DE PROCURADORES.

Montevideo, 12 de mayo de 2022.

SEÑORES DIRECTORES DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL

SEÑORES ENCARGADOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS DEL INTERIOR

En el marco de lo establecido en la Acordada N° 7918, tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de que pongan en conocimiento de los Sres. Defensores Públicos y Procuradores de sus respectivas Defensorías que se ha dispuesto la realización del siguiente relevamiento de aspiraciones:

- Defensores Públicos de la Capital o Interior que aspiren a cambio de materia;
- Defensores Públicos del Interior que aspiren a traslado a otra ciudad (art. 20 de la Acordada N° 7978 en la redacción dada por el art. 1 de la Acordada N° 8010);
- Procuradores de la Capital o Interior, con título de Abogado, que aspiren a cargos de Defensor Público del Interior, con indicación de la localidad de preferencia;
- Procuradores que aspiren a cambio de materia en Montevideo;
- Procuradores que aspiren a cambio de localidad en el Interior;
- Procuradores del Interior que aspiren a ascenso a Procurador Capital.

Este relevamiento de aspiraciones tiene **carácter anual y tendrá vigencia desde el 1° de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023**, debiendo los interesados comunicar su aspiración por correo electrónico de la Dirección Nacional de la Defensa Pública con plazo hasta las 18 horas del 31 de mayo de 2022.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

